

DOCUMENTO 4



Instituto Geográfico Nacional

La presente es reproducción del fotograma núm. 271, Pda. 4

del vuelo realizado en 19 73 , Esc. 1: 30 .000, H 0747

Ampliación Escala Aproximada 1:3000 propiedad de este Instituto,

referencia de archivo 73 30 0747

Expedido a petición de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

URBANIZACION LUZ Y MAR.

Madrid, a 25 de Junio de 2008.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE FOMENTO

INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

CNIG

FOPV030018973



DOCUMENTO 5

ACUERDOS ADOPTADOS el día 8 de Julio de 1.973

A C T A

En la ciudad de Cullera a ocho de Julio de mil novecientos setenta y tres.

Prevía convocatoria cursada al efecto, mediante cartas dirigidas a todos y cada uno de los copropietarios, en las cuales se hacia constar expresamente, sitio, lugar, fecha y hora de la reunion asi como objeto de la misma; se reunieron, en primera convocatoria, a las doce horas y en el chalet Nº de esta Urbanizacion las personas que luego se diran:

PROPIETARIOS PRESENTES

Parcela Nº	D. José Valcanera Fecet
id. Nº	D. Francisco Vidal Talens
id. Nº	D. Javier Rodriguez Cruz
id. Nº	D. José Pitarch Arrniz
id. Nº	D. Juan Aliaga Esteve
id. Nº	D. Arturo Granell Zorrilla

REPRESENTANTES

D. Emilio Forner Almarche, por las parcelas números de D. Alfredo Sollo Junco.

Presentes y Representados suman la totalidad de Copropietarios y Cuentas. El examen de los asuntos objeto de este reunion dió los resultados que se transcriben a continuacion:

1.- CONSTITUCION JUNTA DE COPRPIETAROS .- Por Unanimidad se acuerda declarar formalmente cnstituida la Junta de Propietarios de la "Urbanizacion LUZ Y MAR", sita en la partida de "El Dosel" de la playa de Cullera, con arreglo a la Ley de Propiedad Horizontal, cuyas reuniones y acuerdos se reflejeren en las correspondientes actas y estas seran transcritas en el correspondiente libro debidamente legalizado, empezando por la presente.

2.- DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETAROO-ADMINISTRADOR.- Por unanimidad recae la designacion sobre D. Arturo Granell Zorrilla para Presidente quien hallandose presente acepta y se posesiona del cargo.

Igualmente por unanimidad se nombre Administrador-Secretario a D. Santiago Belillas Cambra, profesional colegiado, quien hallandose presente se posesiona del cargo, quien percibirá la remuneracion correspondiente.

3.- ESTUDIO DE ADECUACION Y TRANSFORMACION DE ELEMENTOS CMUNES.-

Se acuerda por unanimidad que inmediatamente se controle o prohíba el acceso a la urbanizacion a personas extrañas mediante cadenas y placas indicadoras estrategicamente colocadas. Por su urgente necesidad y montante escaso de ello no se espera a la previa aprobacion de un presupuesto, dando plena confianza al Sr. Presidente para que lleve a cabo estas mejoras.

Por unanimidad igualmente se aprueba el presupuesto de 16.031 pts. que presenta el electricista D. Francisco Saez y que corresponde a los materiales y trabajos necesarios para la reforma de acometidas electricas desde la red general hasta los contadores particulares.

Como anteriormente, el Sr. Presidente será el encargado de ejecutar este acuerdo con la mayor diligencia, dado el carácter de urgencia que reviste la obra.

Urbanización, "LUZ Y MAR"

ACUERDOS ADOPTADOS EL DIA 8 de Julio de 1.973 (continuación)

En lo que respecta a la utilidad a dar a la gran zona central del complejo, se acuerda por unanimidad destinarla a los siguientes fines:

Destinar: parte de ella para parque de atracciones infantiles; otra reservada a la instalacion de una cancha de tenis a lo largo de los tres muretes que separan toda ella de las parcelas particulares vecinas dejar una franja de 1,50 a 2,-- metros, para plantacion de setos vivos o plantas de adorno; en la superficie restante prever igualmente zonas de hornato y por fin el sobrante que pueda quedar despues de todos estos destinos empedrarlo en materiales solidos, y a ser posible no sujetos a fuertes dilataciones.

Para ello el Sr. Presidente recavara los correspondientes presupuestos parciales o uno global en el que se incluirá tambien el valor de una valla de material prefabricado destinada a cerrar el lado de la zona antiguo a la playa, para aprobarlos en pertinente reunion tan pronto los haya conseguido.

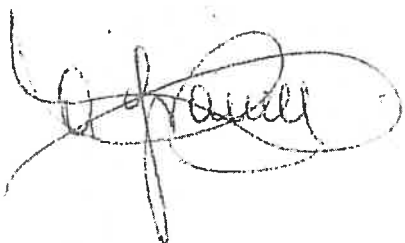
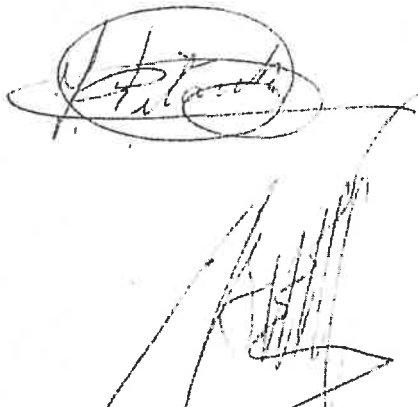
4.- PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS.- Este no puede formarse todavia completamente, dada la indole muy especial de la Urbanización y de momento solamente se conocen como gastos ordinarios fijos los de Honorarios del Sr. Administrador por un importe de ochocientas pesetas anuales por parcela y el de consumo de fluido electrico para el alumbrado de partes comunes.

Por lo que se acuerda por unanimidad que por el momento cada propietario haga un ingreso de OCHO MIL PESETAS, en la cuenta corriente que a nombre de "Urbanización LUZ Y MAR" ha de abrirse en el "BANCO ESPAÑOL DE CREDITO", Sucursal Urbana de San Antonio en CULLERA, pudiendo disponer de su contenido, mancomunadamente, los señores Presidente y Administrador, tanto para fines ordinarios como extraordinarios.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- A ruego del Sr. Presidente se nombran para ayudarle en su cometido y desempeñar los cometidos propios de las funciones que ellos les son inherentes dos Interventores, cuya designacion recae por unanimidad en D. Juan Aliaga Esteve y D. José Pitarch Arroniz.

Y a ruego de estos, a su vez, y por unanimidad, una vez mas, se acuerda encargar la confeccion de los Estatutos de la Comunidad y Reglamento de orden interno a letrado competente.

Y no habiendo mas asuntos a las catorce horas terminó la reunion de que se extiende la presente acta, que conmigo el Secretario firman; el Sr. Presidente y los Señores Interventores

Comunidad Urbanización
" L U Z Y M A R " de
CULLERA (Valencia)

Querido copropietario:

Siento tener que comunicarle que por inasistencia de la mayoría no pudo celebrarse la reunión convocada el pasado día 30 de Diciembre de 1.973, al objeto de dar cuenta de la gestión al frente de nuestra Comunidad durante su medio año de existencia legal.

No obstante y hasta tanto pueda celebrarse la misma, me permito molestar su atención con la presente, a título de MEMORIA, que pretendo tenerle al corriente de lo sucedido hasta ahora y pedirle un voto de confianza y fondos para continuar sobre el emprendido camino de las realizaciones.

RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1.973

INGRESOS:

De Parcela nº 1	D. José Valcanera	8.000	pesetas
" id. " 2	D. Francisco Vidal	15.000	id.
" id. " 3	D. Javier Rodriguez	15.000	id.
" id. " 4	D. José Pitarch	15.000	id.
" id. " 5	D. Juan Aliaga	8.000	id.
" id. " "	D. Narciso Estelles	7.000	id.
" id. " 6	D. Arturo Granell	15.000	id.
" id. " 7	D.ª Isabel Garcia Solloa	15.000	id.
" id. " 8	id. id. id.	15.000	id.
Bodi por venta de arena solar		20.420	id.

INGR SOS TOTALES 133.420 id.

=====

GASTOS:

A imprenta Costa libro actas y otro de caja	205,--	pese
" Antº Fernandez trabajos y materiales pilares	6.685,--	id.
" Fco Ferrer, material cierres	625,--	id.
" Fco Dinubier, materiales	11,--	id.
" Saludes, placas señalamiento	150,--	id.
" D. Videal, portillas	9.000,--	id.
" Tiner por celosias	14.725,--	id.
" 16 fotocopias a 8 pts.	128,--	id.
" materiales y jornales casetas luz	2.815,--	id.
" Señales entrada	460,--	id.
" Gebopana, limpieza escombros	8.950,--	id.
" Javier Caplliure por valle y retirada arena	38.175,--	id.
" Jzgdº Comarcal, diligencias apertura libros	190,--	id.
" Antº Fernandez por trabajos	3.562,50	id.
" Por una maquina fumigar	1.950,--	id.
" Fco Saez por material y trabajos redistribucion conduccion luz chalets.	23.181,--	id.
" Administrador, honorarios 6 meses	4.000,--	id.

GASTOS TOTALES 114.812, 50 id.

INGRESOS id. 133.420,-- id.

EXISTENCIA EN CAJA O DIFERENCIA ... 18.607,50

=====

OBRAS EN PROYECTO PENDIENTES DE REALIZACION

1) Pista de tenis, cuyo presupuesto se ha enviado a todos y cada un Vds. y que importa 457.247,88 pesetas.

2) Zona ajardinada de circunvalacion. de un costo aproximado de 75.

DOCUMENTO 6

CONTRIBUCION URBANA

REGIMEN CATASTRAL

TALON

DE CARGO

Mod. LU-R-1 - F. N. M. T/1973

TERMINO DEL PLAZO
DE INGRESO

Sin recargo

Con recargo

EXPEDIDA CERTIFICACION
DE DESCUBIERTO

Número

Fecha y Zona

REF		CONTRIBUYENTE		DATOS ANUALES		LIQUID.	
R	Contracción	Número de	Número de	N. I. F.	Periodo	DELEGACION DE HACIENDA	
A	Día	M	Año		Impositivo		
030751	1975	0234107	00000000	1975	1975	VALENCIA	
Apellidos y nombre o denominación social				Periodo liquidado		Coeficiente municipal	
GRANELL ZURILLA APTURO				1975		15.000	
Domicilio tributario				Situación de la finca			
CL DOSEL							
Municipio - Distrito postal				Destino		Forma de ocupación	
CULLERA				SOLARES		USO PROPIO	
Zn. DH. Mun.				Dcto.		Ley suelo	
20 40107				25R2011			
Valor catastral				Renta catastral		Base imponible	
661.500				26.460		26.460	
Cuota Tesoro				Recargos locales		Total a ingresar sin recargo	
						199 *****4.169*	
				Total a ingresar sin recargo		Recargo 10 %	
						Total a ingresar con recargo	
						3.970	

ABONO

a Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de los Tributos por LIQUIDACIONES previamente NOTIFICADAS, la cantidad que se indica en este ABONARE, entregada por el deudor citado, para el pago de la liquidación que consta, de la que queda plenamente liberado ante el Tesoro Público.

SELLO
de la Entidad Colaboradora
(Banco o Caja de Ahorros)

Sucursal

Clave Entidad

Abonaré N.º

JUSTIFICANTE DEL INGRESO EN LA ENTIDAD COLABORADORA

Este justificante no será válido si lleva enmiendas o raspaduras o carece de los datos de la fecha, importe, justificación del ingreso, firma apoderada y sello de la Entidad.

TODAS LAS RECLAMACIONES, reintegradas con póliza de 3... pesetas, se presentarán en esta Delegación de Hacienda, desesimulándose, sin más trámites las que lo sean fuera de plazo. La presentación de reclamación NO INTERRUPE EL PLAZO DE INGRESO.

1. Recursos susceptibles de ejercitarse, con indicación de los plazos de interposición y órganos competentes para resolver los (art. 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1961).

Recursos	Plazo de interposición	Órgano competente
a) Recurso por aplicación indebida de las normas aprobadas por la Junta Mixta.	Quince días	Jurado Tributario Territorial (1).
b) Recurso por agravio comparativo.	Quince días.	Jurado Tributario Territorial (1).
c) Recurso de reposición (2).	Ocho días.	Administración de Tributos.
d) Reclamación económico-administrativa.	Quince días.	Tribunal Económico-Administrativo Provincial.
e) Rectificación de errores materiales.	Cinco años.	Administración de Tributos.
2. Posibles solicitudes de reducción (art. 20.5 del Texto refundido de la Contribución Territorial Urbana de 12 de mayo de 1966).		
Solicitud	Plazo de presentación	Órgano competente
Reducción de la renta catastral a la legalmente exigible por arrendamiento de viviendas o locales de negocio cuando ésta sea inferior en más de un 20 por 100 a la catastral.	Quince días (3).	Administración de Tributos

- (1) Estos recursos deberán presentarse en las Delegaciones de Hacienda respectivas, a fin de que por las mismas se dicte acuerdo de declaración de competencia.
- (2) Este recurso es potestativo, pudiendo interponerse reclamación económico-administrativa sin necesidad de la previa interposición del mismo.
- (3) Los plazos señalados se contarán en días hábiles a partir del siguiente al de recibo de la presente notificación, salvo para las solicitudes previstas en el número 2, cuyo cómputo se hará a partir del día siguiente a la notificación o a la expedición del certificado de renta catastral, según se trate de finca con una sola vivienda o local, o con varios, en caso de solicitud por el propietario, y a partir del día siguiente al de la comunicación fehaciente por el propietario que inicie la acción de aumento del artículo 99.1.3.º de la Ley de Arrendamientos Urbanos, si se trata de arrendatarios.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (Arts. 20 y 92 del Decreto 3.154/1968, de 14 de noviembre):

- a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive. { SIN RECARGO: hasta el día 10 del mes siguiente.
- b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, ambos inclusive. { CON RECARGO: durante quince días naturales más (del 11 al 25 de dicho mes).
SIN RECARGO: hasta el día 25 del mes siguiente.
CON RECARGO: durante quince días naturales más (del 26 de dicho mes al 10 del siguiente).